



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

**Estado Virtual N° 0050**

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2020-00168	ACCION DE TUTELA	MARIA GABRIELA PARRA VILLA	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	03 DE JULIO	MEDIANTE AUTO DE FECHA 03/07/20. SE ADMITE Y AVOCA LA ACCIÓN DE TUTELA. REQUERIR A LAS PARTES PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN. NOTIFICAR Y DAR TRAMITE A LA PRESENTE.

**LUCIO VILLÁN ROJAS**  
Secretario<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.